



**Banco de la Nación Argentina**  
 CUIT: 30-50001091-2  
 Casa Central - Bme. Mitre 326  
 C.A.B.A. - C.P.: C1036AAF

SOLICITUD Y BOLETO DE COMPRA DE CAMBIO, ARBITRAJE Y/O CANJE

FONDOS RECIBIDOS DEL EXTERIOR

- CARTERA CONSUMO -

N° Solicitud (1)

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE**

Solicitante			
<input type="checkbox"/> CUIT	<input type="checkbox"/> CUIL	<input type="checkbox"/> CDI	N°
<input type="checkbox"/> Residente			
<input type="checkbox"/> No Residente		Fecha ingreso al país	País de residencia
Domicilio Particular / Comercial			
Cód. Postal		Localidad	
Provincia		Teléfono	
Dirección de Correo Electrónico			
¿Opera por cuenta y orden de un residente en el exterior? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
Denominación del no residente:			

Por medio de la presente solicito/amos al Banco de la Nación Argentina, Sucursal:

Con relación a la:

- Orden de pago N° \_\_\_\_\_
- Cobranza al Exterior N° \_\_\_\_\_
- Carta de Crédito de Exportación N° \_\_\_\_\_

y con ajuste a las condiciones insertas en la presente, de las cuales presto/amos absoluta conformidad, proceder a:

**Cerrar cambio por el importe de:**

Divisa		Monto	
( _____ )			

**Realizar arbitraje/canje por el importe de:**

Divisa		Monto	
( _____ )			

A tal fin, autorizo/amos a ese Banco a:

Acreditar en mi/nuestra cuenta, en moneda local, que se identifica en el apartado siguiente, el importe en pesos equivalente a la moneda recibida del exterior, autorizando además a debitar de mi/nuestra cuenta en pesos los impuestos, cargos y comisiones vinculados con la operación.

Acreditar en mi/nuestra cuenta en moneda extranjera, que se identifica en el apartado siguiente, el importe en moneda extranjera recibida del exterior.

Asimismo autorizo/amos a debitar los impuestos, cargos y comisiones vinculados a la operación de mi/nuestra cuenta que seguidamente se indica:  \$  U\$D

En materia de concertación de tasa de cambio para liquidar la presente operación:

- Autorizo/amos irrevocablemente a ese Banco a cerrar cambio en la fecha en la cual se procese la operación
- Se liquidará la operación a la cotización que concertaré/mos directamente con la Mesa de Cambio de ese Banco.
- Informo/amos que efectuaré/mos el cierre de cambio a través del corredor de cambio:

Número corredor: \_\_\_\_\_  
 Denominación corredor: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA CUENTA**

CUENTA PESOS N°		<input type="checkbox"/> Cta. Cte.	<input type="checkbox"/> CA	<input type="checkbox"/> Cta. Cte. Esp
CBU				
CUENTA DÓLARES N°		<input type="checkbox"/> Cta. Cte.	<input type="checkbox"/> CA	<input type="checkbox"/> Cta. Cte. Esp
CBU				

**DATOS DE LA ORDEN DE PAGO RECIBIDA**

Ordenante	
N° de identificación fiscal	
Domicilio y País	
N° de cuenta del ordenante	
Banco pagador del exterior	
Domicilio banco pagador del exterior	
País banco pagador del exterior	

**CONCEPTO DE LOS FONDOS RECIBIDOS**

Manifiesto en carácter de Declaración Jurada que la operación de cambio a instrumentarse por la presente corresponde al motivo y concepto informados a continuación:

Código de concepto	Descripción
Motivo	

**CONDICIONES GENERALES**

1. En relación al curso de la presente operación me/nos notifico/amos de las siguientes condiciones:
  - Que la presente operación se cursará bajo los términos y condiciones de las normas cambiarias vigentes – Texto Ordenado “Exterior y Cambios” - respecto de las cuales tengo/emos pleno conocimiento.
  - Que en caso de anulación de la presente solicitud, el cálculo del importe a devolver se efectuará en base al tipo de cambio comprador que el Banco cotice el día de su anulación.
2. Por la presente y en carácter de Declaración Jurada, dejo/amos constancia que:
  - 2.1. Los fondos que percibo/imos por la presente operación provienen de actividades lícitas relacionadas con mi/nuestra actividad declarada, se corresponden a mi/nuestro giro comercial y concuerdan con el objeto social de la sociedad que represento/amos.
  - 2.2. Las informaciones consignadas en la presente son exactas y verdaderas, en los términos previstos en el Régimen Penal Cambiario, del cual tengo/emos pleno conocimiento de sus normas y sanciones, liberando al Banco de cualquier responsabilidad por la omisión y/o inexactitud y/o falsedad de la misma. Me/Nos obligo/amos expresa e irrevocablemente a indemnizar y a mantener indemne al Banco, sus funcionarios y empleados, y/o a cualquiera de sus compañías vinculadas, afiliadas y/o controladas y/o sus controlantes, por cualquier suma que tuviera que pagar y/o cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir (incluyendo, pero no limitado al pago de honorarios de abogados y costos judiciales), resultante o derivado de cualquier reclamo extrajudicial y/o judicial, de naturaleza pecuniaria, civil criminal y/o de otro tipo, que el B.C.R.A., la AFIP y/o cualquiera otra entidad competente y/o cualquier otro tercero pudieran promover contra el Banco, fundado en la falsedad, insuficiencia, inexactitud, ilegitimidad y/u omisión en la información brindada bajo el presente.
  - 2.3. La presente operación cumple con los requisitos exigidos en materia impositiva cuyos datos se integran con lo indicado a lo largo de esta solicitud y me/nos comprometo/emos a presentar ante el simple requerimiento del Banco la documentación de respaldo.
  - 2.4. Me/nos comprometo/emos a presentar/entregar a simple requerimiento del Banco todo tipo de documentación vinculada con mi/nuestra actividad y en particular con la presente operación en aplicación de la normativa vigente de Prevención al lavado de activos y de otras actividades ilícitas.
  - 2.5. Por lo expuesto, autorizo/amos expresamente al Banco a realizar todos los controles y verificaciones que considere necesarias, a través de los medios a su disposición para dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente y a los estándares internacionales sobre Prevención de lavado de dinero y de otras actividades ilícitas.

## 3. Declaraciones impositivas:

Con carácter de declaración jurada informo/amos que mi/nuestra situación frente al Impuesto de Ingresos Brutos por esta Operación es:  Exenta  NO Exenta.

**COMISIONES Y CARGOS**

ORDENES DE PAGO EN GENERAL (No incluye comisiones y cargos de Bancos del exterior): Comisión hasta U\$S 20.000: U\$S 70. Desde U\$S 20.001 a U\$S 70.000: U\$S 100. Desde U\$S 70.001 a U\$S 120.000: U\$S 150. Desde U\$S 120.001 a U\$S 200.000: U\$S 250. Desde U\$S 200.001 a U\$S 300.000: U\$S 400. Desde U\$S 300.001 a U\$S 1.000.000: 0,150%, máximo U\$S 1.250. Desde U\$S 1.000.001 a U\$S 5.000.000: 0,125%, máximo U\$S 5.000. Desde U\$S 5.000.001: 0,100%, máximo U\$S 10.000. (En todos los casos + IVA). Anulación: U\$S 15 + IVA.

## ORDENES DE PAGO con motivo AYUDA FAMILIAR:

Comisión hasta U\$S 1.000: U\$S 24 + IVA, desde U\$S 1.001 en adelante aplican las comisiones establecidas para Ordenes de Pago en General.

## ORDENES DE PAGO con motivo JUBILACIÓN O PENSIÓN:

Comisión hasta U\$S 500: U\$S 10 + IVA, desde U\$S 501 hasta U\$S 1.500: U\$S 15 + IVA, desde U\$S 1.501 en adelante aplican las comisiones establecidas para Ordenes de Pago en General.

ANULACIÓN: U\$S: 15 + IVA

## CANJES Y ARBITRAJES:

Comisión por Canjes y Arbitrajes por Ingreso de Divisas del Exterior, en general: 0,15% + IVA sobre el monto de la transacción.

Comisión por Canjes y Arbitrajes por Ingreso de Divisas del Exterior, en concepto de Ayuda Familiar o pago de Jubilaciones o Pensiones recibidas del exterior: 0,075% sobre el monto de la transacción.



**Banco de la  
Nación Argentina**

CUIT: 30-50001091-2  
Casa Central - Bme. Mitre 326  
C.A.B.A. - C.P.: C1036AAF

SOLICITUD Y BOLETO DE COMPRA DE CAMBIO, ARBITRAJE Y/O CANJE

FONDOS RECIBIDOS DEL EXTERIOR

- CARTERA CONSUMO -

Declaro/amos bajo juramento que los fondos que se ingresan/liquidan corresponden a lo detallado en la presente solicitud.

Firma Cliente

Aclaración y Nro. de documento

#### USO INTERNO DEL BANCO

**CERTIFICAMOS** que la/s firma/s que antecede/n: a)  Concuera/n con la/s registrada/s en este Banco, b)  Fue/ron puesta/s en presencia del funcionario del BNA que suscribe al pie, y que el/los firmante/s posee/n facultades. (2)

Fecha

Firma y Sello

Ref.: (1) Uso interno del Banco (2) De tratarse de clientes con firma registrada, se certificara en la forma de práctica. De no hallarse registrada, la certificación implica que la firma fue puesta en presencia del funcionario actuante y que se constató su identidad mediante verificación del documento de identidad, admisible según lo dispuesto en "Documentos exigibles para la identificación de las personas"